



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 18 de enero de 2023  
**P.I.E. N° 186/2022-2023**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz, quien solicita al señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director del Régimen Penitenciario: "1. Informe a detalle y de manera pormenorizada cuál es la población actual interna albergada en el Centro Penitenciario de San Pedro de Chochocoro de la localidad de Viacha. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 2. Informe a detalle y de manera pormenorizada, con qué infraestructura cuenta el Centro Penitenciario de San Pedro de Chochocoro. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 3. Informe a detalle y de manera pormenorizada, cuál es la situación jurídica actual por la que se encuentra recluido en el Centro de Penitenciario de San Pedro de Chochocoro el Sr. Luis Fernando Camacho Vaca. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 4. Informe a detalle y de manera pormenorizada, en que área o sector del Centro de Penitenciario de San Pedro de Chochocoro se encuentra recluido el Sr. Luis Fernando Camacho Vaca. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 5. Informe a detalle y de manera pormenorizada con que servicios de atención en salud cuenta el Centro de Penitenciario de San Pedro de Chochocoro, cuáles son las características del mismo, y en qué área se encuentra ubicada y cuál es la cobertura de atención a los internos. --- 6. Informe a detalle y de manera pormenorizada si el área de Salud cuenta con un área de Atención especializada para enfermedades de Base y Crónicas, cuales las características del mismo, y que personal en salud se hace cargo del mismo. --- 7. Informe a detalle y de manera pormenorizada con qué recursos Humanos en salud cuenta el Centro de Penitenciario de San Pedro de Chochocoro, enfermeras, médicos de atención General y médicos Especialistas. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 8. Informe a detalle y de manera pormenorizada cual es el estado de salud actual en el que se encuentra el Sr. Luis Fernando Camacho Vaca, cuales son los tratamientos en salud, cual la medicación y que tipo de atención recibe para precautelar su salud integral. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 9. Informe a detalle y de manera pormenorizada si por alguna instancia de su dependencia se realizaron Estudios Psicológicos y/o Psiquiátricos al Sr. Luis Fernando Camacho Vaca. Respalde su respuesta con documentación pertinente y



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

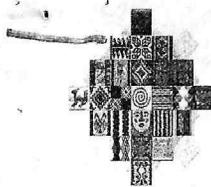
*Presidencia*

adjunte en medios magnético y físico. --- **10.** Informe a detalle y de manera pormenorizada, cuáles son los mecanismos de seguridad y resguardo personal integral con los que cuenta al interior el Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro el Sr. Luis Fernando Camacho Vaca. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- **11.** Informe a detalle y de manera pormenorizada, cuáles son los mecanismos de seguridad y resguardo interno y cual el número de efectivos policiales encargados del resguardo y seguridad de las instalaciones e internos albergados en el Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro. --- **12.** Informe a detalle y de manera pormenorizada cuales son los mecanismos de seguridad y resguardo externo para la gente que acude o visita a los internos del Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Claudia Elena Eguez Algaraz*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

25 ABR 2023

Hrs: 18:00

Fojas La Paz, 17 de abril de 2023

La Paz - Bolivia

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº 1042/2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente .-

16 J3 La Paz - Bolivia

REF: RESPUESTA A P.I.E. Nº 186/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 186/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante el cual solicita información a través del Director General de Régimen Penitenciario.

**Punto 1.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada cuál es la población actual interna albergada en el Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro de la localidad de Viacha. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

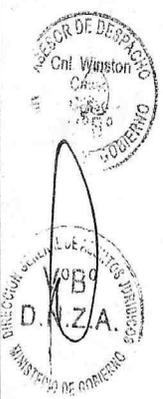
**Respuesta:** Nota cite: Oficio Nº 15/2023 de 13 de febrero de 2023, emitido por la Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria, señala lo siguiente:

"...684 privados de libertad..."

**Punto 2.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada, con qué infraestructura cuenta el Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- Nº 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"El Recinto Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro cuenta con un área perimetral externa enmallada con siete torres de seguridad. Un área perimetral externa enmallada con cuatro torres de seguridad. Un área perimetral interna de construcción con cuatro torres de control, dividida en



CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARÍA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA		CÁMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN	
<b>RECIBIDO</b>		DIA MES AÑO HORA		Fojas Hora:	
06	06	23	18:42	6	02 JUN 2023 10:00
No CORRELATIVO		FIRMA		<b>RECIBIDO</b>	
No EJEMPLARES		No FOJAS		Firma	
		06			



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



bloques "A", "B" y "C" con sectores "D", "E", "G", "F", "H", "I" y "J", ubicados dentro de un segundo perímetro interno enmallado".

**Punto 3.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada, cuál es la situación jurídica actual por la que se encuentra recluso en el Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro el Sr. Luis Fernando Camacho Vaca. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- Nº 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

*"El Sr. Luis Fernando Camacho Vaca, se encuentra en el Recinto Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro con Detención Preventiva, por disposición de autoridad judicial, mediante Resolución Nº 473/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022. No obstante, de ello corresponde al Órgano Jurisdiccional informar respecto a la consulta, considerando lo dispuesto en la Ley Nº 25, de 24 de junio de 2010, que regula la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial, los Juzgados y Tribunales de Sentencia en materia penal.*

**Punto 4.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada, en que área o sector del Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro se encuentra recluso el Sr. Luis Fernando Camacho Vaca. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- Nº 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

*"A la fecha el referido privado de libertad se encuentra en el área de contención médica (ex aula) ubicada dentro del perímetro interno del recinto..."*

**Punto 5.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada con que servicios de atención en salud cuenta el Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro, cuáles son las características del mismo, y en qué área se encuentra ubicada y cuál es la cobertura de atención a los internos.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- Nº 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

*"Se cuenta con servicios médicos de primer nivel dentro el recinto Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro, un médico que trabaja 8 horas que atiende a la población penitenciaria junto con otro médico y una licenciada de enfermería, que se encuentra 24 horas en el recinto para la atención de los privados de libertad, además de la atención programada de médicos especialistas con convenio*





con el Hospital de Clínicas, a requerimiento, en cuanto a los ambientes se cuenta con 3; CONSULTORIO MÉDICO, ÁREA DE INTERNACIÓN, ÁREA DE CONTENCIÓN MÉDICA. La cobertura es a requerimiento de la población penitenciaria”.

**Punto 6.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada si el área de Salud cuenta con un área de Atención especializada para enfermedades de Base y Crónicas, cuáles las características del mismo, y que personal en salud se hace cargo del mismo.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- Nº 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

**"AMBIENTE 1. Área Médica:** Se encuentra equipado con los siguientes insumos:

Tanque de Oxígeno; Monitor Cardíaco; Electrocardiograma; Desfibrilador; Medicación especializada de segundo nivel; Oxímetro; Tensiómetro; Vaporizador; Fumigador; 4 Catres cada uno con su colchón; 8 frazadas, 4 almohadas; 2 botiquines de emergencias; 1 laringoscopio; 2 esfigmomanómetros; 1 equipo de entubación; 2 estetoscopios; 1 carro de shock; Equipos de venoclisis; Equipos de curación; 1 computadora laptop; 1 impresora; 2 sillas; Ducha; Baño individual; Pesa y Tallímetro de pie; Equipos de Bioseguridad; 1 estufa de pie; 1 frigobar. Es importante informar que este ambiente se encuentra esterilizado, cuenta con pisos lavables, paredes lavables, baño privado con ducha y cumple con las condiciones necesarias para recibir el tratamiento con inmunoglobulinas;

**AMBIENTE 2. Área de Contención Médica:** Con las siguientes características: El ambiente tiene las siguientes dimensiones: 3 metros de ancho por 7.10 metros de largo, siendo la celda más amplia de este penal; cuenta con un baño privado; cuenta con un piso de cerámica y tiene 2 ventanas con rejillas metálicas de seguridad; se encuentra amoblado con un catre, un colchón ortopédico de 2 plazas, mesas y sillas; 1 televisión de 32 pulgadas; cuenta con el equipo básico que permitirá atender cualquier urgencia médica, ya que el equipo especializado en terapia intermedia, permanecerá en el ambiente médico. En el área médica, pernocta un médico y una licenciada en enfermería los 7 días de la semana en diferentes turnos.

**Punto 7.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada con qué Recursos Humanos en salud cuenta el Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro, enfermeras, médicos de atención General y médicos Especialistas. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- Nº 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:





"Tiene 3 médicos generales en turnos de 24 hrs. al día y los 7 días a la semana, 2 licenciadas de enfermería, 5 especialistas del Hospital de Clínicas, 1 especialista de terapia intensiva ha llamado, 5 especialistas (1 Reumatólogo, 1 Inmunólogo, 1 Médico internista, 2 emergenciólogos), laboratorios de INLASA, 1 ambulancia ha llamado, en caso de que sea necesario su salida.

**Punto 8.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada cuál es el estado de salud en el que se encuentra el Sr. Luis Fernando Camacho Vaca, cuáles son los tratamientos en salud, cuál la medicación y que tipo de atención recibe para precautelar su salud integral. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

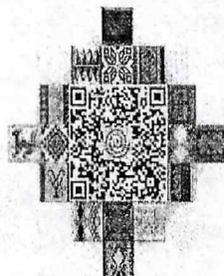
**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- Nº 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"El señor Luis Fernando Camacho Vaca, se encuentra hemodinámicamente estable y los tratamientos médicos son los que sus médicos de cabecera prescribieron y el personal de turno es quien administra en horarios establecidos. El paciente recibe atención médica integral con un médico que pernocta en el mismo recinto en compañía de un enfermero. La información respecto al diagnóstico y tratamiento del paciente, está regulada por la Ley Nº 3131 de 8 de agosto de 2005, Ley del Ejercicio Profesional Médico, que señala; Artículo 10 (Documentos Médicos Oficiales).- Bajo el resguardo y custodia del establecimiento de salud son de uso exclusivo del médico, siendo los siguientes: a) Expediente médico. b) Historia clínica d) Informes de procedimientos auxiliares de diagnóstico y tratamiento f) Informes médicos r) Recetas médicas y al Artículo 13 (Derechos del Paciente) Todo paciente tiene derecho a: c) La confidencialidad. Por lo señalado no es viable remitir la documentación solicitada."

**Punto 9.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada si por alguna instancia de su dependencia se realizaron Estudios Psicológicos y/o Psiquiátricos al Sr. Luis Fernando Camacho Vaca. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- Nº 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"La Dirección en salud de régimen penitenciario gestionó la interconsulta con el área de psiquiatría del Hospital de Clínicas para realizar una valoración al paciente Luis Fernando Camacho Vaca, en fecha 27 de febrero de la presente, y que el paciente rechazó la misma. También el área de psicología del equipo multidisciplinario del recinto penitenciario de San Pedro de Chonchocoro quiso realizar la entrevista con el privado de libertad y este también rechazó a la atención por la profesional en varias oportunidades".





**Punto 10.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada, cuáles son los mecanismos de seguridad y resguardo personal integral con los que cuenta al interior del Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro el Sr. Luis Fernando Camacho Vaca. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- N° 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

*"El Sr. Luis Fernando Camacho Vaca, se encuentra en el área de contención médica, ubicado al ingreso del perímetro interno, al lado derecho colindante a la prevención de guardia del Recinto Penitenciario de Chonchocoro, separado de los bloques y sectores de la población, asimismo cuenta con custodia policial permanente quien registra cualquier novedad y requisita en la puerta (PA Puerta de Avanzada) por lo que cuenta con mecanismos y medidas de seguridad. De igual forma, se tiene el control continuo por el personal de seguridad interna, y a fin de garantizar su derecho a la salud e integridad física cuenta con personal médico designado y dependiente del Ministerio de Salud conforme a rol de servicio, para su atención inmediata durante las 24 horas del día, conforme las recomendaciones emergentes de junta médica. Por otra parte, tiene autorizado el ingreso y permanencia de un familiar".*

**Punto 11.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada, cuáles son los mecanismos de seguridad y resguardo interno y cuál el número de efectivos policiales encargados del resguardo y seguridad de las instalaciones e internos albergados en el Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro.

**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- N° 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

*"El Recinto Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro se sujeta a lo previsto en los art. 67, 68, 70, 71 y 72 de la Ley N° 2298, de Ejecución Penal y Supervisión. Disponiéndose de 25 efectivos policiales dependientes de la Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria para la seguridad interna y el apoyo de 14 efectivos policiales dependientes de las Estaciones Policiales Integrales de Villa Tunari, Tarapacá y Alto Chijini u otras que sean dispuestas por el Comando de la Policía de la Ciudad de El Alto para la seguridad externa. Efectivos que pueden variar de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y las necesidades del servicio".*



**Punto 12.-** Informe a detalle y de manera pormenorizada cuáles son los mecanismos de seguridad y resguardo externo para la gente que acude o visita a los internos del Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro.





**Respuesta:** El Informe M.G.-D.G.R.P.-A.L.C.- N° 071/2023 de 02 de marzo de 2023, de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

*"El Recinto Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro se sujeta a lo previsto en los artículos 103 y 107 de la Ley N° 2298, Ley de Ejecución Penal y Supervisión, concordante con los artículos 15, 16, 17, 18, 22 y 26 del Decreto Supremo N° 26715. Por lo cual las visitas son sometidas a los respectivos controles y registro en los correspondientes libros de novedades, garantizándose el acceso y la seguridad de toda persona que ingrese a este recinto".*

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Dr. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CEXDC/DZA/mam  
HR MG-20230151-127  
Fojas: 6  
Sin adjuntos  
Cc: Archivo

